



ERGRANSA
SILOS CONDEMINAS

DECLARACIÓN AMBIENTAL

DECLARACIÓN AMBIENTAL

Período Enero – Diciembre 2022



ES-CAT/000201

Septiembre 2023



PREAMBULO

ERGRANSA, empresa fundada en el año 1961, siempre ha estado comprometida con el medio ambiente.

El cumplimiento de todos los requisitos legales en materia medioambiental, el respeto por el medio ambiente, la mejora continua de nuestro comportamiento ambiental de procesos y de recursos humanos, la sensibilidad por la necesidad de proteger y preservar nuestro entorno, la aplicación de las mejoras técnicas disponibles para minimizar el impacto medioambiental generado por nuestra actividad son algunos de los pilares de nuestra Política Medioambiental, integrada en nuestra Política Estratégica y contemplada como un elemento indispensable para nuestro Desarrollo Sostenible.

Este compromiso medioambiental se instruye mediante la implantación de estrategias, objetivos y metas medioambientales con la única misión de prevenir la contaminación y minimizar los impactos medioambientales generados por nuestra actividad. La gestión medioambiental forma parte de nuestra actividad empresarial.

Este compromiso medioambiental se extiende a toda nuestra organización y a aquellas empresas que colaboran con nosotros.

Para canalizar y gestionar este compromiso medioambiental, ERGRANSA estableció en el año 2000 un Sistema de Gestión Medioambiental, en base a la norma ISO 14001, y certificado desde mayo del 2001. En el marco de la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión Medioambiental, éste ha sido revisado y ampliado para adaptarse a los nuevos requisitos establecidos a las diferentes ediciones de la norma ISO 14001, estando actualmente adaptada a la edición del año 2015.

Este Sistema de Gestión Medioambiental está integrado en nuestro Sistema de Gestión de Calidad, certificado de acuerdo a la norma ISO 9001, desde mayo del 2001.

Ante una sociedad cada vez más sensibilizada y más exigente con la protección del medio ambiente, y en el marco de su política de mejora continua, ERGRANSA decide adherirse, de manera voluntaria, en el año 2006, al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS) establecido en el Reglamento 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de marzo del 2001, estando adaptado a las nuevas ediciones del Reglamento, contando con el N° de Registro ES-CAT-000201

ERGRANSA ha sido una de las empresas fundadoras de l'Associació d'Organitzacions Registrades EMAS a Catalunya - **CLUB EMAS**.

Esta Declaración Ambiental es una herramienta de nuestra política de transparencia y de comunicación y divulgación con todas las partes interesadas que muestra la gestión medioambiental de nuestra organización durante el período en cuestión. Su validación, por una Verificador Externo Acreditado, DNV GL, certifica el compromiso de ERGRANSA con el medio ambiente, el cumplimiento de todos los requisitos legales que nos aplican en materia medioambiental y nuestro Sistema de Gestión Medioambiental basado en una Política de Mejora Continua Medioambiental.

Manuel Condeminas
Presidente

Jordi Archs
Consejero Delegado

INDICE

1.- PRESENTACION ERGRANSA.....	4
2.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES	
2.1.- Organización.....	7
2.2.- Actividades.....	7
2.3.- Ubicación de las instalaciones.....	9
3.- POLITICA MEDIOAMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	
3.1.- Política ambiental.....	10
3.2.- Sistema de Gestión ambiental.....	12
4.- ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.....	14
4.1.- Identificación de aspectos e impactos.....	16
4.1.1.- Aspectos directos normales.....	16
4.1.2.- Aspectos directos anormales.....	17
4.1.3.- Aspectos indirectos normales.....	17
4.1.4.- Aspectos indirectos anormales.....	18
4.1.5.- Aspectos directos en situación de emergencia.....	18
4.1.6.- Aspectos indirectos en situación de emergencia.....	19
4.2.- Criterios de valoración de aspectos e impactos.....	19
4.3.- Aspectos e impactos significativos.....	21
5.- EVOLUCION DE INDICADORES ASOCIADOS A LOS ASPECTOS E IMPACTOS SIGNIFICATIVOS	
5.1.- Indicadores asociados a los aspectos e impactos significativos.....	22
5.1.1.- Mercancía manipulada	22
5.1.2.- Emisiones de partículas y polvo de soja.....	23
5.1.3.- Ruido	25
5.1.4.- Consumo eléctrico.....	26
5.1.- Indicadores básicos	27
5.2.1.- Eficiencia energética	27
5.2.2.- Eficiencia de consumo de materiales	28
5.2.3.- Consumo de agua	28
5.2.4.- Residuos	29
5.2.5.- Biodiversidad	30
5.2.6.- Emisiones de CO ₂	31
6.- RESULTADOS DEL PROGRAMA AMBIENTAL: OBJETIVOS Y METAS 2022.....	32
7.- PROGRAMA MEDIOAMBIENTAL: OBJETIVOS Y METAS 2023.....	33
8.- BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES.....	34
9.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION AMBIENTAL.....	40
10.- FECHA DE LA PROXIMA DECLARACION.....	46



1.- PRESENTACION ERGRANSA

La experiencia acumulada durante cuatro generaciones y de dedicación desde el año 1961, han hecho de la familia Condeminas una experta, no solo en el mundo marítimo-portuario sino también en el campo de la logística en general.

Este saber hacer, ha permitido que los servicios de las empresas del Holding M. Condeminas se fueran perfeccionando y alcanzar un gran nivel de profesionalidad que las convierten en líderes del sector logístico.

Estación Receptora de Granos y Semillas a Granel S.A. (ERGRANSA), empresa perteneciente al Holding M. Condeminas y fundada en Noviembre de 1961, es una Sociedad cuya actividad es la carga y descarga, por medios neumáticos y convencionales, de buques de graneles agroalimentarios, y su posterior almacenaje, estando clasificada con el código CNAE 52.24 (mismo código NACE) “Manipulación de mercancías”.

La Sociedad explota en régimen de concesión tres silos, un cargadero para vagones y camiones y un almacén de graneles agroalimentarios en el Muelle de Contradique, ubicado en el Puerto de Barcelona.

El objetivo de ERGRANSA es ofrecer a sus clientes una gestión integral tanto al importador como al receptor final de la mercancía. Para ello se ofrece la posibilidad de un servicio permanente y continuo. La infraestructura técnica e informática, complementada con un sistema de mejora continua en la gestión de los servicios, garantizan la trazabilidad y/o identidad preservada de las mercancías que se manipulan.

La descarga se realiza de un modo neumático, mediante bombas de vacío, transporte horizontal por medio de cadena redler cerrada y elevación por medio de elevadores de cangilones. Toda la instalación se halla en depresión, y el flujo de aire succionado se evacua mediante filtros de mangas.



La mercancía se almacena en 161 celdas independientes, con capacidades comprendidas entre las 100 t. y las 2.600 t, con una capacidad total de 145.000 t en los tres silos, distribuidos en 20.000 t (silo A construido en el año 1964), 45.000 t (silo B construido en el año 1974) y 80.000 t (silo C construido en el año 1979).

Además, las instalaciones de ERGRANSA, S.A. incluyen un almacén de productos con una superficie de 5.000 m² y 25.000 t de capacidad, grúas, palas cargadoras, tolvas y básculas electrónicas.

En el año 2022 se ha puesto en marcha un nuevo almacén horizontal de unos 5.000 m² y 30.000 t de capacidad.

Para la descarga neumática se dispone de 4 tubos descargadores neumáticos de 200 t/h de capacidad nominal y 1 tubo descargador neumático de 400 t/h de capacidad nominal, con un rendimiento que oscila entre 18.000 / 22.000 t/día en función del producto y del buque.

También se lleva a cabo descarga convencional de buques, disponiendo para ello de 4 grúas de 16 t de capacidad de cada una de ellas, 2 grúas de 12 t de capacidad, con un rendimiento que oscila entre 10.000 / 14.000 t/día en función del producto y del buque, y utillaje propio como cucharas, palas cargadoras y tolvas especiales.

ERGRANSA dispone de una terminal ferroviaria en la que se puede llevar a cabo la carga/descarga de trenes con un rendimiento nominal de 2.500 t/día.

Diariamente, los clientes envían a ERGRANSA camiones para cargar mercancía, disponiendo para ello de un servicio de recepción y entrega con una capacidad de carga desde silos que oscila ente 6.000/8.000 t/día y capacidad de carga de 2.000 t/día desde almacén horizontal.



ERGRANSA dispone de básculas electrónicas/automáticas para controlar la cantidad de mercancía que se descarga de los buques así como básculas puente electrónicas para controlar la mercancía que se entrega en camiones. Estas básculas se calibran y verifican periódicamente por una entidad acreditada y se lleva a cabo el control y verificación de las cantidades descargadas y cargadas por técnicos del Colegio Oficial de Pesadores y Medidores Públicos de Barcelona.

Los productos agroalimentarios que se descargan en ERGRANSA son, principalmente, maíz, haba de soja, trigo, sorgo y guisantes.

ERGRANSA dispone desde el año 2000 de un Sistema de Gestión de Calidad, acorde a la norma ISO 9001 y certificado en junio del 2001 por BVQi. Desde Septiembre del 2008, el sistema está certificado por DNV GL estando actualmente adaptado a la nueva edición de la norma del año 2015.

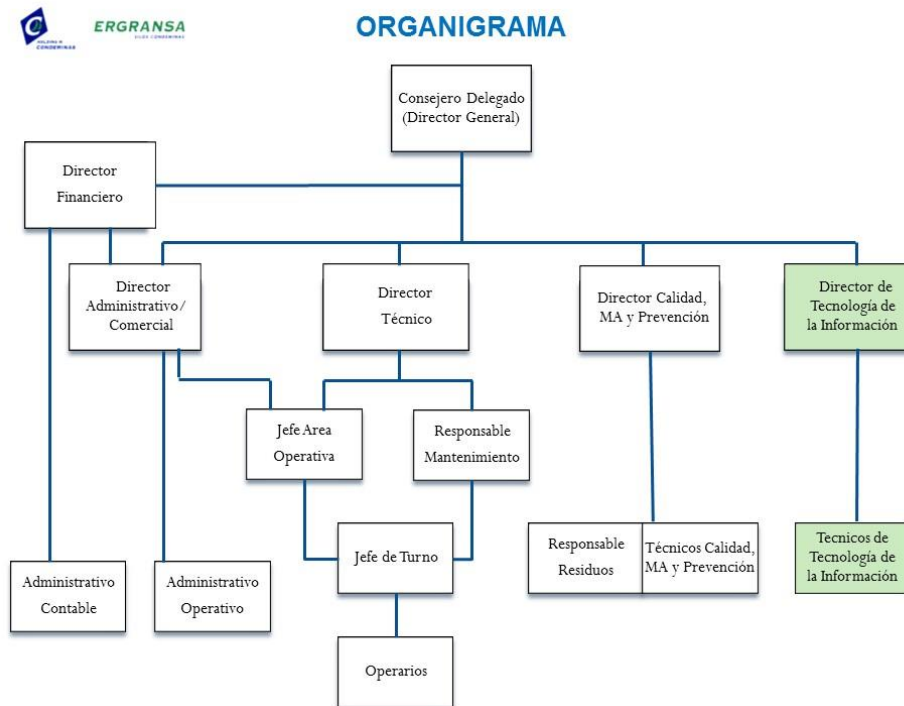
Asimismo dispone desde esa misma fecha de un Sistema de Gestión Medioambiental de acorde a la norma ISO 14001 y certificado en junio del 2001 por BVQi. Desde Septiembre del 2008, el Sistema de Gestión Medioambiental está certificado por DNV GL, estando actualmente adaptado a la nueva edición de la norma del año 2015.

En Julio del 2006, ERGRANSA se ha adherido al Sistema EMAS con el nº de certificado ES-CAT-000201.

2.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES

2.1.- Organización

ERGRANSA cuenta en la actualidad con 29 trabajadores, de los cuales 2 están ubicados en la sede de Word Trade Center y el resto en el centro operativo de los silos en el Muelle de Contradique del Puerto de Barcelona, mostrándose en el siguiente esquema el organigrama de la empresa.



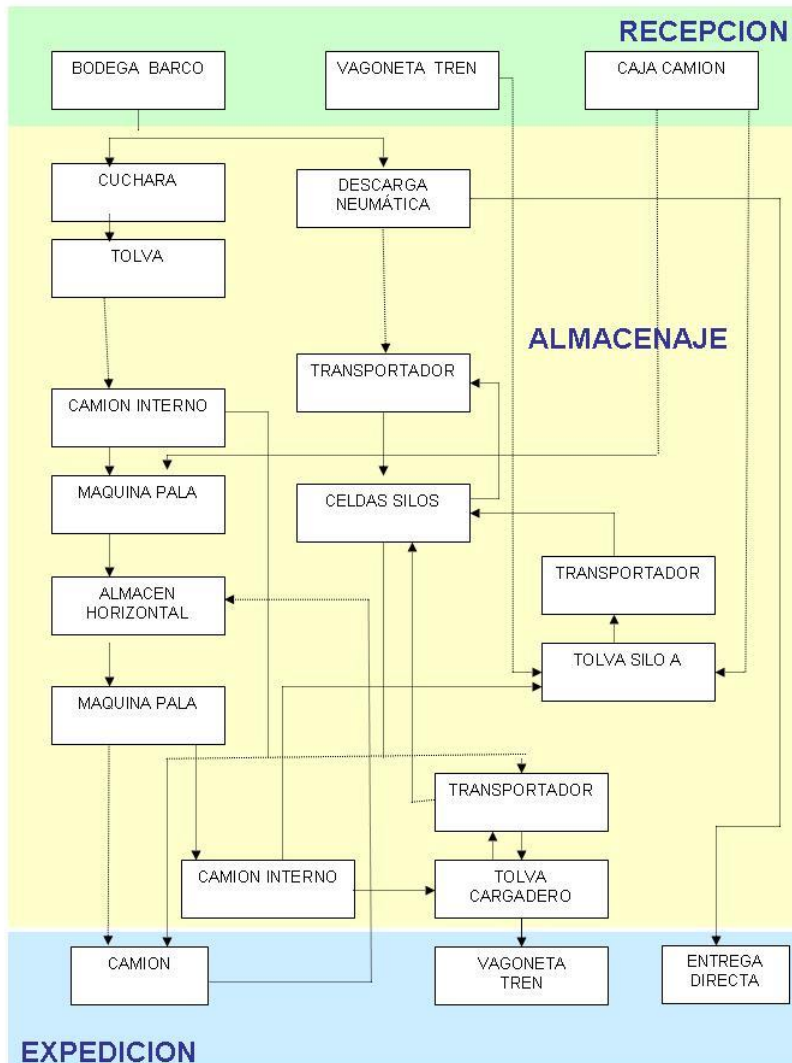
2.2.- Actividades

Todas las actividades que ERGRANSA lleva a cabo están relacionadas con la manipulación de graneles agroalimentarios, pudiendo realizarse:

- Descarga de barcos por medios neumáticos
- Carga / descarga de barcos por medios convencionales

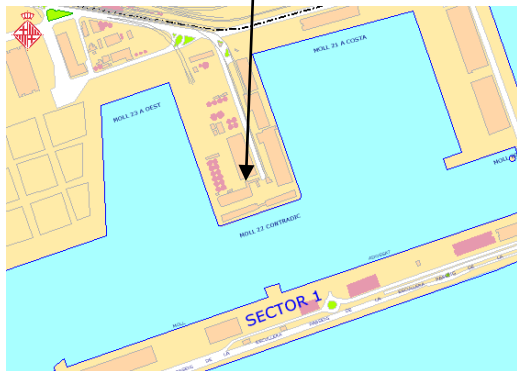
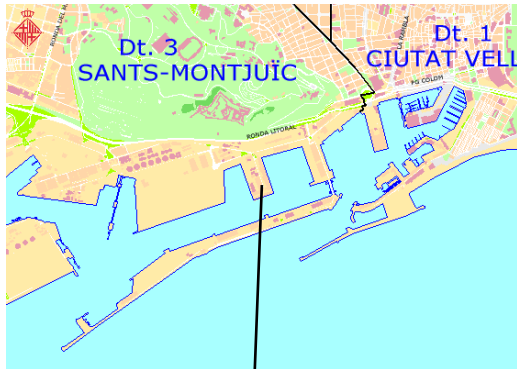
- Carga / descarga de trenes
- Carga / descarga de camiones
- Almacenamiento en silos y almacén horizontal

En el siguiente flujo se muestra la interrelación de los procesos asociados a estas actividades



2.3.- Ubicación de las instalaciones

Las instalaciones de ERGRANSA se encuentran en el Muelle de Contradique s/n del Port de Barcelona, lo cual se refleja en las dos siguientes fotografías.





3.- POLITICA AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

ERGRANSA tiene establecido un Sistema de Gestión Ambiental (SGMA) implantado desde el año 2000, de acorde a la norma ISO 14001 y certificado en junio del 2001 y adherida al sistema EMAS desde julio del 2006, habiéndose certificado en base a las diferentes versiones de la norma, habiéndose adaptado a la última edición del año 2015.

3.1.- Política ambiental

Este Sistema de Gestión Ambiental es una herramienta más en el compromiso que ERGRANSA ha tenido siempre con el medio ambiente y que se plasma en nuestra Política Ambiental que se sustenta en los siguientes principios:

POLITICA AMBIENTAL
<ul style="list-style-type: none">• En ERGRANSA, S.A. nos comprometemos a una mejora continua de las actuaciones ambientales en nuestras operaciones, siendo ésta una prioridad permanente que esperamos alcanzar mediante la implantación y mantenimiento de un sistema de gestión ambiental basado en la norma ISO-EN-UNE 14001 y del Reglamento EMAS.• Promovemos y aplicamos principios y prácticas de gestión ambiental, a todos los niveles de la organización, para llevar a cabo nuestros compromisos, establecemos anualmente objetivos y metas y controlamos nuestros progresos a partir del cumplimiento de los mismos y de esta política ambiental.• Nos esforzamos en prevenir, siempre que sea posible, la contaminación asociada a nuestras actividades a partir de la revisión periódica de los aspectos e impactos ambientales directos e indirectos de nuestra actividad en condiciones normales, anormales y en situación de emergencia.• Potenciamos la protección del medio ambiente mediante consumo eléctrico eficiente.• Potenciamos, de forma gradual, la separación y correcta gestión de los residuos, estableciendo un control, asignando responsabilidades y acordando con las empresas subcontratadas las

medidas a tomar en cada caso.

- Seguimos manteniendo nuestra disponibilidad y buen hacer para alcanzar la mejor solución posible, en referencia a las emisiones atmosféricas más problemáticas, aplicando las medidas pertinentes y facilitando la información necesaria a las Autoridades Competentes.
- Se da cumplimiento a las exigencias de la legislación existente en materia de medio ambiente, mediante la implantación de las medidas necesarias para ello. Este compromiso incluye el cumplimiento del contenido del Conveni de Buenas Prácticas en Materia Ambiental suscrito con la Autoridad Portuaria de Barcelona. En aquellos casos en los que no existe legislación aplicable a la zona portuaria, ERGRANSA, S.A., si lo estima oportuno, utiliza legislación de referencia, y se adecua a ella.
- Difundimos esta política ambiental a nuestros trabajadores, proveedores, clientes y otras partes interesadas, mediante los mecanismos habilitados para ello.
- Nos comprometemos a cumplir y mantener al día el Plan de Emergencia Ambiental para nuestras actividades.
- Ponemos en práctica el procedimiento desarrollado en el SGMA que permite detectar y subsanar las necesidades de formación y sensibilización ambiental.
- En la elaboración y cumplimiento de esta política ambiental, tenemos siempre presentes los principios establecidos en la política de calidad de nuestra empresa.
- Nos comprometemos a la elaboración anual de una Declaración Ambiental, documento público que muestra la evolución de la gestión ambiental de nuestra empresa y nuestro compromiso con el medio ambiente.

ERGRANSA, S.A. hace accesible esta política y la pone a disposición de cualquier persona o entidad interesada.

3.2.- Sistema de Gestión Ambiental

ERGRANSA, S.A. define su Política y Objetivos Ambientales en el Manual de Medio Ambiente, dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental. El compromiso definido en el Manual de Medio Ambiente, es asumido por la Dirección de la empresa y por todos sus empleados, siendo coherente con los objetivos y estrategias generales, y, a la vez, consecuentes con las necesidades y expectativas de los clientes, proveedores y otras partes interesadas.

El Alcance del Sistema de Gestión es la descarga neumática, carga-descarga convencional de buques de graneles agroalimentarios como cereales y semillas oleaginosas, con su almacenaje y entrega posterior.

El Manual de Medio Ambiente y los procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental así como aquellos procedimientos comunes con el Sistema de Gestión de Calidad forman parte de la documentación general de gestión de ERGRANSA, S.A. y se encuentra controlado de forma que se asegura que la versión actualizada está disponible para consulta de todos los miembros de la empresa, teniendo todos ellos conocimiento del contenido del mismo, los cuales deben cumplir con los requisitos reflejados, en la medida que les afecten, a fin de asegurar el cumplimiento de los principios de la empresa.

El Sistema de Gestión Ambiental está formado por la siguiente documentación clasificada por cada Elemento Básico del Sistema

ELEMENTO BASICO DEL SISTEMA	PROCEDIMIENTO / DOCUMENTO	REGISTROS
Planificación	Identificación y acceso a requisitos legales	Registros de requisitos legales ambientales
	Aspectos e Impactos Ambientales	Criterios de significación de aspectos e impactos
		Tabla de aspectos e impactos. Identificación de aspectos / impactos significativos
		Programa Anual de Objetivos y Metas. Indicadores

ELEMENTO BASICO DEL SISTEMA	PROCEDIMIENTO / DOCUMENTO	REGISTROS
Implementación y Operación	Identificación de necesidades formativas	Plan Anual de Formación
		Certificados de formación
		Valoración de las acciones formativas
		Descripciones de Puestos de Trabajo
	Comunicación interna-externa	Registro de comunicaciones
	Control operacional, seguimiento y medición	Tabla de control operacional, seguimiento y medición
		Registros de medidas, controles y seguimiento
Emergencia ambiental	Plan de emergencia ambiental	
	Informes de simulacros de emergencia	
Verificación	Control de documentación	Tabla de control de la documentación
	Control de registros	Tabla de registros ambientales
	Auditorías	Plan Anual de Auditorías
		Informes de auditorías
No Conformidades y acciones correctoras y preventivas	Fichas de No Conformidad y Acciones Correctoras y Preventivas	
Revisión por la Dirección	Revisión por la dirección	Actas de reunión del Comité de Calidad y Medioambiente
		Documentación de base para la revisión por la dirección: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Seguimiento legislación ➤ Comunicaciones ➤ Resultados de auditorías ➤ No conformidades. Acciones Correctoras ➤ Seguimiento de formación ➤ Evolución de indicadores

4.- ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

ERGRANSA considera, en su Sistema de Gestión Ambiental, las siguientes definiciones establecidas en el propio Reglamento EMAS:

- **Origen:** Proceso productivo / actividad que genera el aspecto ambiental.
- **Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente. Un aspecto ambiental significativo es aquel que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.
- **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos y servicios de una organización.

Los aspectos ambientales se clasifican en dos tipos:

- **Aspectos directos:** Aquellos aspectos generados por los procesos y actividades de la empresa y sobre los cuales se puede tener control de gestión
- **Aspectos indirectos:** Aquellos otros aspectos que pueden ser generados por actividades ajenas o complementarias, relacionadas con la actividad de la empresa pero sobre los cuales la empresa no puede tener control de gestión.

El Sistema de Gestión establece un análisis anual para revisar todos los aspectos e impactos ambientales inherentes al desarrollo actual de los procesos, actividades y áreas, así como la interrelación de ERGRANSA con terceras partes.

En este análisis se distinguen tres tipos de situaciones para las actividades, productos y servicios:

- **Situaciones normales:** corresponden a las condiciones de funcionamiento diario de la empresa.

Descarga de buque, trasiego de mercancía, carga/descarga de trenes, retirada de mercancía.

- **Situaciones anormales:** corresponden a condiciones de funcionamiento especiales, debidas a arranques, paradas, mantenimientos, reparaciones, obras... En cualquier caso son situaciones previstas.

Mantenimiento, limpieza, desinfecciones, proyectos de obra civil, ...

- **Situaciones de emergencia:** son situaciones accidentales, no deseables e incontroladas en su origen.

Este análisis se lleva a cabo mediante reuniones en las que participa el Responsable de Medio Ambiente y los Responsables de Departamento en donde se revisan todos los procesos, actividades y áreas que son origen de aspectos ambientales que producen o pueden producir un impacto o impactos ambientales. Asimismo se asocian a dichas actividades los aspectos ambientales y los impactos que producen o pueden producir.

Al respecto, cabe destacar, dentro de los proyectos derivados de la renovación de la concesión, la demolición del almacén de la Potasa y construcción de un nuevo almacén que se ha realizado a lo largo del 2021, habiéndose identificado los aspectos e impactos asociados a estas actividades considerados como Indirectos Anormales.

En relación a este nuevo almacén, se ha analizado los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad que se lleva a cabo en el mismo y no se ha identificado ningún cambio sustancial (cambios en la organización que pueda tener un impacto significativo sobre el sistema de gestión medioambiental, el medio ambiente o la salud humana) respecto a lo ya contemplado hasta la fecha, dado que se trata de una instalación similar y con la misma operativa a la ya existente (almacén horizontal de Contradique).

El resultado de este análisis se muestra en la tabla de aspectos e impactos significativos que es presentado en el Comité de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad para su revisión, siendo aprobada por el Consejero Delegado.

4.1.- Identificación de aspectos

4.1.1. Aspectos directos normales

Los aspectos directos asociados a los procesos y actividades de ERGRANSA son los siguientes

ASPECTO	IMPACTO	DESCRIPCION
Partículas sólidas y polvo de soja	Contaminación atmosférica por emisión /inmisión	Las emisiones de partículas sólidas se producen durante los procesos descarga, trasiego, almacenamiento, transporte mediante cinta transportadora, carga / descarga de trenes, descarga convencional y almacenamiento en almacén horizontal de cualquier tipo de producto (maíz, trigo, ...). La emisión de polvo de soja se produce sólo cuando se descarga haba de soja. Se emplean filtros de mangas para controlar las emisiones hacia el exterior.
Emisiones acústicas	Contaminación acústica	Las emisiones son generadas por la maquinaria utilizada durante los procesos de descarga, trasiego, almacenamiento y transporte mediante cinta transportadora.
Consumo energía eléctrica	Agotamiento de recursos	El consumo de energía eléctrica se produce principalmente durante los procesos en que se hace servir la maquinaria para descarga, trasiego, almacenamiento, ..., así como en oficinas
Consumo papel	Agotamiento de recursos	El consumo de papel se realiza en actividades administrativas en oficina y operativas (planificación de descarga y almacenamiento, gestión de celdas, ...)
Consumo agua potable	Agotamiento de reservas	El agua potable se consume para usos domésticos (comedor, lavabos, ducha)
Consumo gasoil	Agotamiento de reservas	El gasoil se consume en las máquinas carretillas para trasladar material durante actividades de mantenimiento así como máquinas paleras que se

		introducen en los barcos para recoger la mercancía residual que no ha podido ser recogida por los medios neumáticos.
Polvo o mercancía	Contaminación de suelo y agua	El polvo o mercancía se genera, de manera normal, cuando se lleva a cabo la conexión y desconexión de los tubos de llenados de las celdas de los silos, en la conexión de transportadoras a celdas y en los trasvases con cucharas a tolva o muelle durante la descarga convencional.
Vertidos aguas sanitarias	Contaminación del agua	Los vertidos de aguas sanitarias se canalizan a través de la red portuaria de aguas residuales hasta una depuradora, no vertiéndose agua al mar.
Residuos tóners	Contaminación de suelo y agua	Los generados en oficina por el uso de impresora.
Residuos papery cartón	Contaminación de suelo y agua	Los generados en oficinas y tareas operativas.

4.1.2.- Aspectos directos anormales

ASPECTO	IMPACTO	DESCRIPCION
Partículas sólidas y polvo de soja	Contaminación atmosférica por emisión /inmisión	Estos impactos se consideran anormales cuando el impacto se origina como consecuencia principal del desgaste de las instalaciones.
Polvo o mercancía	Contaminación de suelo y agua	
Emisiones acústicas	Contaminación acústica	Este impacto se considera anormal cuando el impacto se origina cuando se produce avería de la maquinaria.
Residuos	Contaminación de suelo y agua	Los residuos que dan lugar a este impacto generados durante las actividades de mantenimiento son chatarra, aceites minerales de desecho, bidones y envases con restos de residuo especial, textiles de los filtros de mangas, piezas de polietileno, caucho y trapos sucios.
Residuos	Contaminación de suelo, agua y atmósfera	Los residuos que dan lugar a este impacto generados durante las actividades de mantenimiento son disolventes, aerosoles y uralita.

4.1.3.- Aspectos indirectos normales

ASPECTO	IMPACTO	DESCRIPCION
Partículas sólidas y polvo de soja	Contaminación atmosférica por emisión /inmisión	Este impacto se considera indirecto en el transporte mediante cinta transportadora durante el tramo externo, así como en los procesos de descarga convencional y transporte a almacén horizontal cuando es subcontratado. El polvo de soja se considera sólo cuando se transporta haba de soja.
Gases y partículas	Contaminación atmosférica por inmisión	Impacto generado por los camiones, bien subcontratados para hacer trasiegos internos entre silos y almacén horizontal o bien aquellos enviados por clientes para recoger mercancía.

Emisiones acústicas	Contaminación acústica	Impacto generado por los trenes o los camiones cuando vienen a dejar o recoger mercancía, así como por cinta transportadora en tramo externo.
Gasoil	Agotamiento de reservas	Este impacto se produce cuando se subcontratan equipos, grúas, ... para llevar a cabo descargas convencionales, así como los camiones bien subcontratados o enviados por clientes.
Materia orgánica	Sobrepoblación de palomas	Este impacto se origina por derrames de grano en los procesos de conexión / desconexión con tubos de llenado, conexión de transportadoras de celdas para la carga y descarga de trenes, trasvase con cuchara a tolva o muelle durante la descarga convencional y derrames de los camiones cuando realizan trasiegos a almacén horizontal o vienen a cargar.
Polvo o mercancía	Contaminación de suelo y agua	El polvo o mercancía se genera por derrame de mercancía de los camiones cuando realizan trasiegos a almacén horizontal o vienen a cargar.

4.1.4.- Aspectos indirectos anormales

ASPECTO	IMPACTO	DESCRIPCION
Insecticida	Contaminación atmosférica por inmisión	Este impacto se genera cuando se lleva a cabo acciones de desinsectación de las instalaciones por empresas externas.
Emisiones acústicas	Contaminación acústica	Este impacto se considera cuando se produce la puesta en marcha o cuando se produce avería de maquinaria en el transporte mediante cinta transportadora a planta próxima durante el tramo externo .
Gases de fermentación	Contaminación atmosférica por emisión	Este impacto se puede originar cuando el material está almacenado, bien en las celdas de los silos como en almacén horizontal, durante un tiempo elevado.
Materia orgánica	Sobrepoblación de palomas	Este impacto se origina como consecuencia de la presencia de materia orgánica en el almacén horizontal.
Ectoparásitos	Contaminación mercancía	Este impacto se produce cuando aparecen ectoparásitos.
Escombros	Contaminación suelo y agua	Demolición del almacén de la potasa
Material con fibrocemento	Contaminación suelo y agua	Demolición de almacén de la Potasa
Banales	Contaminación suelo y agua	Demolición de almacén de la Potasa y construcción nuevo almacén

4.1.5- Aspectos directos en situación de emergencia

ASPECTO	IMPACTO	DESCRIPCION
Partículas sólidas y polvo de soja	Contaminación atmosférica por emisión /inmisión	Este impacto se puede producir en situaciones de atasco derrames accidentales ó poros en filtros.
Polvo o mercancía	Contaminación de suelo y agua	
Gases de	Contaminación atmosférica	Se puede producir en caso de incendio de la instalación o de

combustión	por emisión/inmisión	mercancía.
Gases de refrigeración	Contaminación atmosférica por inmisión	En caso de fuga de compresores
Derrame gasoil	Agotamiento de reservas	Durante la carga de gasoil para manipulación de carretillas o palera.
Derrame de productos	Contaminación de suelo y agua	Que se de lugar durante el almacenaje de mercancía en grandes cantidades
Grano quemado	Contaminación de suelo y agua	Se puede producir en caso de incendio de la instalación o de mercancía.
Materia orgánica	Sobrepoblación de palomas	Este impacto se puede producir en situaciones de atasco ó derrames accidentales.
Derrame aceites	Contaminación agua y suelo	Ante una avería de maquinaria

4.1.6- Aspectos indirectos en situación de emergencia

ASPECTO	IMPACTO	DESCRIPCION
Polvo o mercancía	Contaminación de suelo y agua	Producido por derrame de elevada cantidad al cargar mercancía en camiones o trenes.
Gases de combustión	Contaminación atmosférica por emisión/inmisión	Ante el incendio de un vehículo subcontratado o de un cliente que viene a recoger mercancía.
Gasoil	Agotamiento de reservas	Durante la carga de gasoil para manipulación de vehículos subcontratados o de clientes.
Grano quemado	Contaminación de suelo y agua	Incendio en vehículo de cliente cuando viene a recoger mercancía o subcontratado para llevar mercancía a almacén horizontal.
Residuos	Contaminación de suelo y agua	Residuos generados por una inundación de las instalaciones

4.2.- Criterios de valoración de aspectos e impactos

La valoración de los aspectos / impactos (VA) se calcula con la siguiente fórmula:

$$VA = F \times M \times N \times S \times G \times P$$

Donde:

FRECUENCIA (F)

Es el nº de veces que la actividad productiva (proceso productivo) puede generar el aspecto / impacto, en el marco de la operativa propia de ERGRANSA en las diferentes situaciones normales, anormales y de emergencia.



MAGNITUD (M)

Es el valor absoluto del impacto (residuos, agua, emisiones, ...), comparado respecto a límites legales, valores de referencia identificadas en documentación técnica, evolución de los indicadores ambientales o bien, ante la falta de referencia, aplicando un criterio coherente y objetivo.

NATURALEZA (N)

Es el tipo de impacto y sobre que vector ambiental afecta. Se valora de manera diferente si se consume un recurso renovable o no renovable, si el residuo generado es orgánico, no especial o especial,

SEVERIDAD (S)

Tiene en cuenta el grado de proximidad o lejanía con el límite legal aplicable

MODO DE GESTIÓN (M)

Tiene en cuenta el tipo de gestión que se aplica al impacto, definiéndose para cada aspecto unos criterios de valoración, teniendo en cuenta el ciclo de vida de aquellos aspectos que le aplican.

PROBABILIDAD (P)

Para aquellos aspectos que se pueden controlar, se valora el grado de control, y consecuentemente de actuación para prevenir la contaminación.

Para aquellos otros impactos, ante la no posibilidad de control, se valora la posibilidad de detección del impacto

4.3.- Aspectos e impactos significativos

Un aspecto se considera significativo cuando la valoración de los aspectos / impactos (VA) resultante es superior a la media ponderada obtenida para cada tipo de aspecto. El factor de ponderación se aplica para tener en cuenta la relevancia que tiene cada tipo de aspecto.

Los aspectos e impactos con una valoración superior a estos valores medios ponderados, y por tanto significativos, se muestran en la siguiente tabla:

ASPECTO	IMPACTO	ACTIVIDAD	TIPO	SITUACION
Emisiones acústicas	Contaminación acústica	En proceso de descarga, tránsito, almacenaje y transporte a exterior.	Directo	Normal
		Por avería de maquinaria	Directo	Anormal
		Puesta en marcha de la cinta transportadora a exterior	Indirecto	Normal
Consumo eléctrico	Agotamiento recursos	Uso de maquinaria	Directo	Normal
Consumo Gas oil	Agotamiento recursos	Transportes externos que vienen a buscar mercancías	Indirecto	Normal
Escombros ¹	Contaminación suelo y agua	Trabajos de nuevo almacén	Indirecto	Anormal

¹ Los residuos generados durante la demolición y construcción del nuevo almacén han sido gestionados por la empresa que ha ejecutado dichas actuaciones.

Durante este año, no hay aspectos significativos en situación de emergencia.

Los aspectos/impactos significativos se cuantifican, en la medida de lo posible, en base a unos indicadores ambientales cuya evolución, que se muestra en el apartado siguiente, permite mostrar la tendencia de los mismos.

5.- EVOLUCION DE INDICADORES ASOCIADOS A LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

5.1.- Indicadores asociados a los aspectos e impactos ambientales significativos

La plantilla de ERGRANSA es de 29 trabajadores.

5.1.1.- Manipulación de mercancía

Este indicador no es, en sí mismo, un indicador ambiental, pero muestra la evolución de la operativa de ERGRANSA, en cuanto a las cantidades de mercancía descargada y cargada en los últimos tres años, siendo parte de estos datos utilizados para obtener un indicador, tal como se puede ver posteriormente.

MERCANCIA MANIPULADA (Toneladas)									
	Neumática			Convencional			Total		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Haba de soja	617.211	887.244	803.629	-	-	-	617.211	887.244	803.629
Maíz	78.651	112.896	396.420	76.181	114.647	97.213	154.832	227.543	493.633
Trigo	125.159	68.429	122.537	-	-	3.150	125.159	68.429	125.687
Triticale	72.832	55.593	-	-	-	-	72.832	55.593	-
Harina de soja	-	-	-	25.561	28.289	37.106	25.561	28.289	37.106
Centeno	63.763	63.657	5.533	-	-	-	63.763	63.657	5.533
Colza	-	-	5.070	-	-	-	-	-	5.070
Semilla girasol	-	.	8.530	-	-	-	-	-	8.530
Guisantes	9.903	7.591	-	-	-	-	9.903	7.591	-
Total	967.519	1.195.410	1.341.719	101.742	142.936	137.469	1.069.261	1.338.346	1.479.188

Por sistema neumático sólo se lleva a cabo descarga de barcos, mientras que por sistema convencional se lleva a cabo tanto carga como descarga de mercancía.

Estos datos es una compilación de la información aportada en las reuniones del Comité de Calidad y Medioambiente y que se obtienen a partir de los registros operativos de cada

descarga y carga.

5.1.2.- Emissiones de partículas y polvo de soja

Las emisiones de partículas se generan durante la descarga, transporte y carga de semillas oleaginosas o cereales, emitiendo también polvo de soja cuando la mercancía descargada es haba de soja.

ERGRANSA está englobada en el Grupo B del Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA) y como establece la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, lo cual se confirma por el Real Decreto 100/2011 por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras.

Como consecuencia de la ley 20/2009 de prevención y control ambiental de las actividades, ERGRANSA ha pasado del Anexo II.1 al Anexo III (régimen de comunicación), por lo que al no ser de aplicación la licencia ambiental (que servía de permiso de emisión), y teniendo en cuenta la Nota Informativa de la Direcció General de Qualitat Ambiental del Departament de Territori i Sostenibilitat de la Generalitat de Catalunya, en referencia a la solicitud de autorización y notificación de las actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera, ERGRANSA ha solicitado permiso de emisión, con fecha 3 de septiembre del 2015, habiéndose recibido autorización de emisiones con fecha 9 de noviembre de 2016.

En dicha autorización se establece el requisito de realizar un primer control del establecimiento en un plazo máximo de 3 meses desde la recepción de la resolución de la autorización, lo cual se realizó a finales del 2016, inicio del 2017, y realización de mediciones cada 3 años, habiéndose realizado mediciones a finales del 2019, inicio del 2020, así como las últimas en diciembre del 2022.

Las últimas medidas de control de emisiones han sido realizadas por la empresa TÜV

Rheinland, Entidad de Inspección y Control Reglamentario, que tras un proceso de adaptación de los focos emisores permitieron evitar las muestras acorde a lo requerido por la Instrucción Técnica del Servei de Vigilància i Control del Aire IT-AT 002 “Instrucció Tècnica per al condicionament de focus emissors a l'atmosfera per a la realització de mesuraments d'emissió”, se procedieron a realizar las correspondientes medidas, entre diciembre del 2022 y enero del 2023, cuyos informes han sido presentados por la entidad de Control en la Direcció General de Qualitat Ambiental y Canvi Climàtic.

En la siguiente tabla se muestran los niveles de emisión realizados así como el de años anteriores:

FOCOS EMISORES	NIVEL DE EMISION (mg / Nm ³)		
	2016 / 2017	2019 / 2020	2022
	Diversos días	Diversos días	Diversos días
1. SILO A	< 1,7	< 1,4	< 1,02
2. SILO A	< 1,9	< 1,2	< 1,46
3. SILO B	< 2,4	< 1,6	< 1,09
4. SILO B	< 2,3	2,8	1,62
5. SILO C	< 1,9	< 1,2	< 1,05
6. SILO C	< 1,8	< 1,3	2,70
7. TRANSPORTE MUELLE	< 1,5	< 1,2	< 0,87
8. ENTREGA EXTERIOR HABA	< 2,1	< 1,3	3,26
9. TORRE MARINA II. LADO BESÓS	< 2,1	1,2	< 1,11
10. TORRE MARINA I. LADO BESOS	< 2,0	2	< 1,44
11. TORRE MARINA I. LADO LLOBREGAT	< 2,2	3,37	< 1,00
12. TORRE MURAL I. SALIDA MAR	< 2,2	< 1,1	< 1,06
13. TORRE MURAL II. SALIDA LADO MAR	< 2,0	< 1,4	1,76
14. ASPIRACION ALMACEN	-	-	-

Estas medidas han sido realizadas coincidiendo siempre con la descarga de un barco de haba de soja con el objetivo de tener siempre el control de todos los emisores, aplicando un procedimiento de medida de emisiones de partículas sólidas a la atmósfera, según lo establecido en Instrucciones Técnicas y normas de referencia, utilizando equipos de medida debidamente homologados y calibrados.

Tal como muestran los resultados, los valores medidos han mostrado siempre niveles muy inferiores (1-3 mg/Nm³) al límite de concentración establecido para ERGRANSA (20 mg/Nm³). En la autorización de emisiones se requiere la realización de controles periódicos

cada 3 años, aplicando en el último trimestre del año 2025.

ERGRANSA tiene un requisito, en materia sanitaria, en su licencia de actividades por el que debe llevar un control de las emisiones de alérgeno asociadas a la descarga de haba de soja, basados en los siguientes puntos:

- Inspección, por una Entidad de Inspección y Control Reglamentario, del cumplimiento de las condiciones de descarga fijadas por la licencia de actividades.
- Control meteorológico para hacer un seguimiento de la dirección y velocidad del viento. Bajo determinadas condiciones meteorológicas no se lleva a cabo descarga del haba de soja.
- Control de las emisiones mediante medidas trimestrales, coincidiendo con la descarga de un barco de haba de soja, de las emisiones de alérgeno, tomando muestras de cada uno de los focos emisores.
- Establecimiento de Niveles Guía de Emisión, cuya superación derivan en la aplicación de medidas de actuación.

Teniendo en cuenta la actividad que se lleva a cabo en ERGRANSA, se puede considerar nulo o despreciable la emisión de efectos invernadero: CH₄, N₂O, HFC, PFC, SF₆, SO₂, NO_x.

5.1.3.- Ruido

ERGRANSA lleva a cabo medidas periódicas de los niveles de inmisión sonoras generadas por su actividad, que son realizadas por TÜV Rheinland, Entidad de Inspección y Control Reglamentario.

A finales del 2019, inicio del año 2020 se han realizado mediciones habiéndose aplicado, por parte de la ECA, los criterios establecidos por la Direcció General de Qualitat Ambiental i Canvi Climàtic, de fecha 5.06.2019, para determinar “on cal fer un mesurament d'emissió sonora en ambient exterior en una zona industrial”.

Teniendo en cuenta este criterio, a continuación se presentan los resultados obtenidos en estas medidas realizadas en los 3 puntos alrededor de nuestro entorno, así como los correspondientes a las anteriores mediciones realizadas en el 2017, aplicando el mismo criterio a los resultados obtenidos:

PUNTOS DE MEDICIÓN	Nivel de ruido $L_{aeq,t}$ [dB(A)]		Niveles límite Zona C2 (dBA)		
	11.12.2017	27.04.2020	Día	Tarde	Noche
Punto 1. Dique de Balearia	65,2	63,2	75	75	65
Punto 2. Puente en línea con la descarga	56,6	55,2			
Punto 3. Inicio de muelle (junto rotonda)	63,5	63,5			

Tal como indica el informe de medidas, teniendo en cuenta que las mediciones no se han realizado en entorno sensible ya que no hay en el entorno cercano que pueda verse afectado de manera significativa por las fuentes emisoras de la actividad, de acuerdo con la circular interna publicada por la Direcció General de Qualitat Ambiental i Canvi Climàtic de la Generalitat de Catalunya, todos los resultados se dan como un laboratorio de ensayos a nivel informativo.

Se tiene previsto realizar las próximas medidas en el año 2023.

5.1.4.- Consumo eléctrico

El consumo eléctrico, que se conoce a través de las facturas eléctricas mensuales, engloba todos los procesos operativos y oficinas. No obstante, este consumo eléctrico se debe principalmente al uso de la maquinaria para el proceso de descarga neumática, almacenamiento y trasiego de mercancía por la instalación.

Es por ello que se ha considerado como más representativo de este aspecto/impacto significativo, el indicador de consumo eléctrico total por toneladas descargadas por sistema

neumático.

En la siguiente tabla se muestra la evolución de este indicador:

	CONSUMO ELECTRICO (Kwh)			MERCANCIA DESCARGADA POR SISTEMA NEUMÁTICO (Toneladas)			Kwh / Tonelada		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
TOTAL	4.256.654	5.035.773	5.248.787	967.519	1.195.410	1.341.719	4,40	4,21	3,92

Como se puede observar, en el año 2022 ha habido un incremento respecto al año anterior y también respecto al 2019, motivado por haberse normalizado en el 2021 y 2022 las descargas de buques con habas de soja de mayor volumen y con menor consumo eléctrico relativo. Los valores de consumo vienen condicionados por el tipo de barco a descargar mercancía así como las condiciones en que pueden venir las mismas que puede dificultar la descarga desde bodega.

5.2.- Indicadores Básicos

En este apartado se reflejan los indicadores, denominados básicos en el nuevo Reglamento EMAS (EMAS III).

La plantilla de ERGRANSA, a fecha del informe, es de 29 trabajadores.

5.2.1.- Eficiencia energética

En la siguiente tabla se muestra la evolución de los últimos 3 años del consumo eléctrico:

	2020	2021	2022
Consumo eléctrico (MWh)	4.256,654	5.035,773	5.248,787
Mercancía manipulada (t)	1.069.261	1.338.346	1.479.188
Consumo eléctrico (MWh) / t	0,0040	0,0037	0,0035

Y del consumo de combustible (gas-oil):

	2020	2021	2022
Consumo gas-oil (l)	23.980	20.660	27.263
Consumo gas-oil (MWh)	230,21	198,336	261,725
Mercancía manipulada (t)	1.069.261	1.338.346	1.479.188
Consumo gas-oil (MWh) / t	0,00022	0,00014	0,00018

Para obtener el consumo de gas-oil en MWh se ha considerado el poder calorífico de este combustible: 0,0096 MWh/l (Referencias: Intertek, Wikipedia - no se ha encontrado referencia en ningún documento de entidades oficiales).

ERGRANSA consume energía suministrada por la red por compañía eléctrica, considerándose que el consumo de energía renovable será en base al mix de producción eléctrica que haya en cada día de producción eléctrica. En base al Informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia “Sistema de Garantía de Origen y Etiquetado de la Electricidad. Año 2022”, el 33,0% de la energía consumida tendría un origen renovable, lo que supone un incremento respecto al 2021 que fue del 27,0%.

Por otro lado, las placas fotovoltaicas instaladas, han generado en el año un total de 121,21 MWh que ha sido 100% auto consumida en la instalación

	2019	2020	2021
Consumo eléctrico (MWh)	4.256,654	5.035,773	5.248,787
% energía consumida de compañía de origen renovable	23,9%	27%	33%
Consumo eléctrico de compañía de origen renovable (MWh)	1.017,340	1.359,659	1.732,100
Consumo eléctrico de placas fotovoltaicas (MWh)	-	30,84	121,21
Consumo eléctrico total de origen renovable (MWh)	1.017.540	1.390,499	1.853,31

5.2.2.- Eficiencia del consumo de materiales

Dada la operativa de ERGRANSA, la materia prima de consumo sería la electricidad para la puesta en marcha del sistema neumático de descarga. En el apartado 5.1.4. se muestra la información asociada a este indicador.

5.2.3.- Consumo de agua

En la siguiente tabla se muestra la evolución de los últimos 3 años del consumo de agua

	2020	2021	2022
Consumo de agua (m ³)	1.227	1.465	882
Mercancía manipulada (t)	1.069.261	1.338.346	1.479.188
Consumo de agua (m ³) / t	0,00115	0,00109	0,00059

En el año 2022 ha disminuido el nivel de consumo, motivado por la finalización de trabajos de construcción del nuevo almacén y el llenado de los depósitos contraincendios de la nave.

5.2.4.- Residuos

		<i>t residuos</i>			<i>t mercancía</i>			<i>t residuos / t mercancía</i>		
		2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Residuo no especial	Banales	76,26	36,080	29,600	1.069.261	1.338.346	1.479.188	7,1E-05	2,70E-05	2,00E-05
	Plástico	4,77	4,32	2,090	1.069.261	1.338.346	1.479.188	4,5E-06	3,23E-06	1,41E-06
	Caucho	0,72	1,24	0,940	1.069.261	1.338.346	1.479.188	6,7E-07	9,27E-07	6,38E-07
	Tóners	0,013	0,006	0,017	1.069.261	1.338.346	1.479.188	1,2E-08	4,48E-09	1,14E-08
	Papel y cartón	1,68	2,52	2,880	1.069.261	1.338.346	1.479.188	1,6E-06	1,88E-06	1,94E-06
	Escombros	81,54	4,380	5,000	1.069.261	1.338.346	1.479.188	7,6E-05	3,27E-06	3,38E-06
	Maderas	4,01	2,1	1,800	1.069.261	1.338.346	1.479.188	3,8E-06	1,57E-06	1,21E-06
	Chatarra	33,52	41,7	20,460	1.069.261	1.338.346	1.479.188	3,1E-05	3,12E-05	1,38E-05
	RAEE	0	0	0	1.069.261	1.338.346	1.479.188	0,0E+00	0,00E+00	0,00E+00
	Materia orgánica	106,5	50,16	60,04	1.069.261	1.338.346	1.479.188	1,0E-04	3,75E-05	4,06E-05
	Polietileno HDPE	1,26	1,71	0,525	1.069.261	1.338.346	1.479.188	1,2E-06	1,28E-06	3,55E-07
	GLOBAL	310,27	144,216	123,352	1.069.261	1.338.346	1.479.188	2,9E-04	1,08E-04	8,34E-05
Residuo especial	Aceites minerales	1,47	0,9	0,08	1.069.261	1.338.346	1.479.188	1,4E-06	6,72E-07	5,41E-08
	Trapos y absorbentes	0,13	0,05	0,389	1.069.261	1.338.346	1.479.188	1,2E-07	3,74E-08	2,63E-07
	Aerosoles vacíos	0,042	0,025	0,11	1.069.261	1.338.346	1.479.188	3,9E-08	1,87E-08	7,44E-08
	Envases metálicos con R.P. valorizable	0,80	0,12	0	1.069.261	1.338.346	1.479.188	7,5E-07	8,97E-08	0,00E+00
	Envases plástico con R.E	0,019	0,01	0,185	1.069.261	1.338.346	1.479.188	1,8E-08	7,47E-09	1,25E-07

valorizable									
Envases plástico con R.E no valorizable	0,076	0,070	0	1.069.261	1.338.346	1.479.188	7,1E-08	5,23E-08	0,00E+00
Fluorescentes	0,017	0,012	0,014	1.069.261	1.338.346	1.479.188	1,6E-08	8,97E-09	9,46E-09
Pilas	0,01	0,009	0,001	1.069.261	1.338.346	1.479.188	9,4E-09	6,72E-09	6,76E-10
Envases metálicos con RP no valorizables	0,30	0,08	0,296	1.069.261	1.338.346	1.479.188	2,8E-07	5,98E-08	2,00E-07
Disolventes y mezclas	0,2	0,5	0,4	1.069.261	1.338.346	1.479.188	1,9E-07	3,74E-07	2,70E-07
Pinturas, resinas, barnices	0,74	1,40	0	1.069.261	1.338.346	1.479.188	6,9E-07	1,05E-06	0,00E+00
Fibrocemento	0	0	0	1.069.261	1.338.346	1.479.188	0,0E+00	0,00E+00	0,00E+00
Soluciones acuosas de limpieza (desengrase de piezas)	0,28	0	0	1.069.261	1.338.346	1.479.188	2,6E-07	0,00E+00	0,00E+00
GLOBAL	4,08	3,176	1,475	1.069.261	1.338.346	1.479.188	3,8E-06	2,37E-06	9,97E-07

Al respecto, destacar:

- Se mantiene una disminución en la generación de residuos con 124 Tm (2022) frente a los 147 Tm (2021) y 314 Tm (2020).
- La fracción de banales supone ya en Ergransa sólo el 20% del total de residuos generados, porcentaje que se viene reduciendo desde el 2017 (70% de banales).
- La recogida de Cereal/ polvo de cereal ha aumentado esta fracción en peso y el porcentaje ha pasado de 34% en 2021 a un 40% en 2022.
- La cantidad de residuos peligrosos este 2022 ha sido menor a años anteriores debido a que previamente se pudo acceder y vaciar el cuarto que tenía almacenados estos residuos.
- En términos relativos se sigue observando una evolución positiva en cuanto a la segregación selectiva de residuos que se evidencia a partir de la disminución de la fracción de banal, a favor de la materia orgánica y el resto de fracciones valorizables.

5.2.5.- Biodiversidad

ERGRANSA ha construido un nuevo almacén horizontal con una superficie de 5,674,67 m²

que hace incrementar la superficie ocupada.

	2020	2021	2022
Superficie ocupada (m ²)	10.056,30	10.056,30	15.730,97
Mercancía manipulada (t)	1.069.261	1.338.346	1.479.188
Superficie (m ²) / t	0,0094	0,0075	0,0106

- Uso del suelo. Como cualquier otra actividad humana, el hecho de ocupar un espacio reduce la disponibilidad de suelo para el desarrollo de la fauna y la flora. En este sentido, ocupamos 15.730,97 m² de los cuales 0 m² son de zonas verdes al ser una zona portuaria.
- Superficie total en el centro orientada según naturaleza 0 m²
- Superficie total fuera del centro orientada según naturaleza 0 m²

5.2.6.- Emisiones de CO₂

Para llevar a cabo la estimación del cálculo de emisiones de CO₂ se ha tomado como base la calculadora para el cálculo de emisiones de CO₂ elaborado por la Oficina Catalana del Canvi Climàtic del año en cuestión, en el que se contemplan los siguientes factores de emisión:

- Consumo eléctrico: 0,273 t CO₂ / MWh
- Consumo combustible (gas-oil): 0,2686 t CO₂/MWh (2,579 Kg CO₂/l)

En la siguiente tabla se muestra la emisión del conjunto de emisiones:

	2020	2021	2022
Emisión de CO ₂ (t)	1.123,13	1.742,73	1.774,69
Mercancía manipulada (t)	1.069.261	1.338.346	1.479.188
Emisión de CO ₂ (t) / t	0,0011	0,0013	0,0012

Tal como se muestra en la tabla, se mantiene en niveles similares a años anteriores el nivel de emisión por mercancía manipulada.



El ahorro de emisiones de CO₂, desde que se han instalado placas fotovoltaicas, ha sido:

	2021	2022
Electricidad generada por placas (MWh)	30,84	121,21
Ahorro de emisión de CO ₂ (Tm)	10,17	39,97

6.- RESULTADOS DEL PROGRAMA AMBIENTAL: OBJETIVOS Y METAS 2022

Anualmente se establece un Programa Medioambiental en el que se define los objetivos medioambientales, asociados a los aspectos e impactos significativos, a alcanzar a lo largo del año.

En las siguientes tablas se muestran los objetivos, metas y actuaciones, fijados en el Programa Medioambiental para el año 2022, reflejando los resultados obtenidos para cada uno de ellos.

OBJETIVO N° 1	Reducir la significancia del consumo eléctrico
META	Reducir consumo eléctrico de red y autoconsumo
ACTUACIONES	Instalar placas fotovoltaicas en nuevo almacén
SITUACION ACTUAL	Realizado (se ha instalado una potencia de 330 KWp que supondría un autoconsumo estimado de unos 400 MWh /año y una disminución de emisiones de 132 Tm de CO ₂)
RECURSOS ASIGNADOS	54.000 €

OBJETIVO N° 2	Reducir factores de riesgo
META	Reducir nivel de ruido
ACTUACIONES	Analizar viabilidad de cerramiento de silo A
SITUACION ACTUAL	En base a la coyuntura actual, este proyecto se ha pospuesto
RECURSOS ASIGNADOS	No aplicados

7.- PROGRAMA AMBIENTAL: OBJETIVOS Y METAS 2023

Anualmente se establece un Programa Ambiental en el que se define los objetivos medioambientales, asociados a los aspectos e impactos significativos, a alcanzar a lo largo del año.

Para este año 2023 el Programa Ambiental se basa en los objetivos, metas y actuaciones que se muestran en las siguientes tablas, reflejando las actividades llevadas a cabo hasta la

fecha, de esta declaración ambiental.

OBJETIVO Nº 1	Reforzar compromiso medioambiental y social
META	Alienación objetivos Agenda 2030
ACTUACIONES	Análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para ver grado de integración en sistema de gestión MA
SITUACION ACTUAL	Se está analizando en el marco del Grupo de Trabajo de Sostenibilidad del Port de Barcelona.
RECURSOS ASIGNADOS	No aplican

OBJETIVO Nº 2	Reducir factor de riesgo
META	Reducir nivel de ruido. Evitar emisión y fugas. Reducir material residual
ACTUACIONES	Forrado interior de transportadoras planta entrega silo C con poliurea
SITUACION ACTUAL	Programado para el tercer trimestre del 2023
RECURSOS ASIGNADOS	30.000 €

8. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

8.1.- Compromiso con el medio ambiente

La protección del medio ambiente es uno de los factores básicos de la política de ERGRANSA, que se compromete a una mejora continua de las actuaciones medioambientales en sus operaciones, manteniendo su disponibilidad y buen hacer para alcanzar la mejor solución posible, en referencia a las emisiones atmosféricas de mayor impacto, aplicando las medidas pertinentes y facilitando la información necesaria a las Autoridades Competentes y potenciando la separación y correcta gestión de los residuos, estableciendo un control y acordando con las empresas subcontratadas las medidas a tomar, en cada caso.

En coherencia con su política ambiental, la Sociedad tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental, conforme a la ISO 14001 y certificado desde 2001 que compromete a cumplir con la legislación aplicable y a su mejora continua que queda reflejada en la decisión de ERGRANSA en validar su Sistema de Gestión de acuerdo al Reglamento EMAS, contando con el Registro N° ES-CAT-000201.

En el año 2012 se implantó la Guía de Buenas Prácticas del Port de Barcelona, integrando aquellos requisitos específicos que no se contemplaban en el Sistema de Gestión Ambiental renovando anualmente la certificación.

Desde el año 2014 se participa en el Grupo de Trabajo de Medioambiente del Consejo Rector del Port de Barcelona.

Desde el año 2016 se participa de forma activa en el Plan de Sostenibilidad Sectorial del Port de Barcelona.

En el año 2018 se implementó la segregación de materia orgánica y plástico de alta densidad, gestionado como residuos valorizables, y que ha supuesto una disminución significativa de la generación por banales. En la siguiente tabla se muestra la distribución de estos productos desde el año 2019, año en que no se valorizaba hasta el año 2022

	2019		2020		2021		2022	
	Kg	%	Kg	%	Kg	%	Kg	%
Banales	74.840	50,46%	76.200	41,44%	36.080	41,02%	29.600	32,83%
Materia orgánica	71.200	48,00%	106.500	57,88%	50.160	57,03%	60.040	67,17%
Polietileno HDPE	2.280	1,53%	1.255	0,68%	1.710	1,95%	525	0,58%

Valorizable	73.480	49,54%	107.755	58,56%	51.870	58,98%	60.565	67,17%
Total	148.320	100%	183.955	100%	87.950	100%	90.165	100%6

8.2.- Inversión y gastos en materia medio ambiental

La memoria económica anual de ERGRANSA contempla un capítulo específico de Información sobre Medioambiente, en el que se refleja los datos económicos asociados a las actuaciones ambientales llevadas a cabo en el año en cuestión.

En este sentido, ERGRANSA posee activos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto ambiental y a la aportación y mejora del medio ambiente, que ya han sido amortizados en el año 2017.

A partir del año 2018, se han realizado nuevas inversiones, cuyo desglose se muestra en la siguiente tabla:

ACTIVO	INVERSION (€)	AMORTIZACION ACUMULADA (€)	VALOR NETO (€)
Filtros /control emisiones	887.202	289.920	597.282
Insonorización	401.065	102.164	298.901
Eficiencia energética	381.288	30.474	350.814
TOTAL	1.699.555	422.558	1.246.997

ERGRANSA incurre cada año en gastos, tal como se refleja en el Informe de Resultados Anuales, asociados a distintos conceptos en cuanto a medidas de protección ambiental, como son

NATURALEZA	GASTOS (€)		
	2020	2021	2022
Convenio de control de emisiones partículas de alérgeno (habas de soja)	41.496	55.682	59.740
Seguro R.C. medioambiental	19.318	19.500	19.682
Gestión de residuos	47.418	33.634	30.921
Asesoramiento profesional	18.359	16.491	19.277
TOTAL	126.591	125.307	129.620

8.3.- Seguimiento de la legislación

ERGRANSA tiene contratado los servicios de una empresa para analizar toda la legislación ambiental de ámbito local, autonómico, nacional y comunitario, notificando cualquier requisito legal que afecte a nuestro Sistema de Gestión Ambiental y a nuestros aspectos e impactos ambientales y manteniendo la legislación ambiental aplicable.

8.4.- Participación en foros medio ambientales

ERGRANSA participa en los foros medioambientales promovidos por las entidades e instituciones de nuestro entorno, como son:

- Autoridad Portuaria de Barcelona (APB):
 - ✓ Participando en el Grupo de Trabajo de Qualitat Ambiental
 - ✓ Participando en el Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social Corporativa.
 - ✓ Asistiendo a Jornadas Medioambientales convocadas por la APB.
- Proyecto Sectorial de Sostenibilidad en el Port de Barcelona

Se sigue participando en este proyecto sectorial promovido por el Port de Barcelona, editándose una memoria de sostenibilidad sectorial que está disponible en la web, en el enlace <http://www.portdebarcelona.cat/es/web/comunitat-portuaria/memoria-de-sostenibilitat-sectorial> y toda la información referente al Plan en el enlace <http://www.portdebarcelona.cat/es/web/comunitat-portuaria/presentacio-del-pla>

Al respecto, se ha designado Embajador del Plan Sectorial de Sostenibilidad del Port de Barcelona a un representante de ERGRANSA

➤ Club EMAS:

Se sigue formando parte del Club EMAS participando en algunas de las iniciativas que llevan a cabo.

8.5.- Participación de los trabajadores

En el mes de noviembre se llevó a cabo sesión de concienciación / sensibilización del personal compartiéndose con los trabajadores las buenas y malas prácticas en materia, entre otras, medioambientales, creándose un debate sobre las mismas que muestran la implicación del personal.

La implicación de personal, mediante esta labor de comunicación y transmisión de resultados, permite mantener con éxito la iniciativa de segregación de residuos de materia orgánica.

8.6.- Compromiso de transparencia, comunicación y divulgación

Esta Declaración Ambiental es una herramienta de nuestra política de transparencia y de comunicación y divulgación con todas las partes interesadas que muestra la gestión medioambiental de nuestra organización durante el período en cuestión. Su validación, por



ERGRANSA
SILOS CONDEMINAS

DECLARACIÓN AMBIENTAL

una Verificador Externo Acreditado, DNV GL Business Assurance España, S.L.U, certifica el compromiso de ERGRANSA con el medio ambiente, el cumplimiento de todos los requisitos legales que nos aplican en materia medioambiental y nuestro Sistema de Gestión Medioambiental basado en una Política de Mejora Continua Medioambiental.

9.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION AMBIENTAL

En este apartado se reflejan los hitos más relevantes en cuanto a cumplimiento de requisitos legales en materia medioambiental, en relación a permisos, licencias y autorizaciones que inciden de forma significativa en las actividades de ERGRANSA.

Licencia ambiental en vigor desde el 8 de septiembre del 2006. En el año 2010 correspondía el control periódico habiéndose presentado en el ayuntamiento, el 4 de agosto, el documento para la exención de los controles reglamentarios - que prevé el Decret 136/1999, por el que se aprueba el Reglamento general de despliegue de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental, y se adecuan sus anexos de 18 de mayo (D.O.G.C. nº 2894, de 21.5.99) - para empresas adheridas al EMAS, verificada por DNV GL, entidad verificadora de nuestro Registro EMAS, para lo que se ha tenido en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la LLei 20/2009, del 4 de diciembre, de prevención i control ambiental de les activitats en la que se establece que “els procediments iniciats abans de l’entrada en vigor de aquesta llei relatius a les activitats incloses en els annexos I i II de la llei 3/1998,, que continuen inclosos en els annexos I i II de’ aquesta llei, se sotmeten al règim legal vigent en el moment que s’inicia el procediment”

Tras la entrada en vigor de la LLei 20/2009, ERGRANSA pasa a estar clasificada en su Anexo III, - con el código III.7.5. Instalaciones para el almacenaje de grano y harina - aplicándole el Régimen de Comunicación.

En la LLei 3/2015, de l’11 de març, de mesures fiscals, financieres i adminsitratives, en su artículo 80.11, por el cual se modifica el artículo 73 de la LLei 20/2009, en base al cual las actividades incluidas en el Anexo III se pueden someter al régimen de autocontroles periódicos, con carácter indicativo, cada seis años, sin perjuicio de que las ordenanzas municipales establezcan una frecuencia diferente.



En base a lo establecido en el punto 6 de la “Instrucció per a l’aplicació de l’Ordenança municipal d’activitats i de la intervenció integral de l’Administració ambiental, a partir de l’entrada en vigor de la Llei 20/2009, del 4 de desembre, de prevenció i control ambiental d’activitats”, publicado en el “Bolletí Oficial de la Província de Barcelona (BOPB)” de 12.01.2011, ERGRANSA pasa a estar clasificada, con el código 7.5: Instal·lacions d'emmagatzematge de gra i de farina, en el Anexo III.2 de dicha Ordenanza (OMAIA).

En el artículo 18 de la OMAIA se establece que las actividades del Anexo III.2 están sometidas a control periódico cada 10 años, contado desde el último control periódico realizado que fue en el año 2010, quedando exento de dicho control periódico aquellas actividades que disponga de Registro EMAS, por lo que no sería preciso realizar control periódico.

No obstante, se ha considerado conveniente presentar un escrito en el ayuntamiento para dejar constancia de ello, lo cual se ha realizado en julio del 2021.

Gestión de residuos en base a lo requerido por la legislación en materia de gestión de residuos a través de gestores autorizados, manteniendo los registros de todas las retiradas.

ERGRANSA está exenta de realizar la declaración anual de residuos, en base a escrito de la Junta de Residuos de abril del 2001.

Asimismo, en base al comunicado de la Junta de Residuos de mayo del 2002, ERGRANSA no ha de formar parte del Registro de Productores de Residuos Industriales, estando exentos de realizar Fichas de Aceptación.

En el mes de julio del 2010 se presentó en la Agència de Residus el Plan de Minimización de Residuos Especiales. Teniendo en cuenta la ley 22/2011 de Residuos y suelos contaminados (artículo 17. Punto 6) y el RD 833/1988 (art. 22) y que la cantidad de

residuos tóxicos y peligrosos generada por ERGRANSA es, de forma sistemática inferior a 10 Tm /año, no aplicaría presentar el Plan de Minimización de Residuos Especiales. No obstante, en este año 2019, derivado de la actuación de la retirada de fibrocemento en las instalaciones (cargadero de trenes y conexión silos A y B), en este año 2019, considerándose una singularidad por esta actuación especial y que no volvería a producirse y que no permitiría ninguna actuación de minimización de residuos, por lo que tras su análisis se ha considerado que no sería preciso el estudio de minimización

Se ha analizado las implicaciones derivadas del RD 553/2020 (que deroga al RD 180/2015), estando en coordinación con las empresas gestoras de residuos para implementar los requisitos que nos son de aplicación, habiéndose incorporado en el Sistema Documental de Residuos (SDR) toda la documentación preceptiva en cuanto a los contratos con los gestores, las autorizaciones de retirada, las notificaciones de las retiradas,

Se ha analizado la ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Se ha identificado los siguientes aspectos que nos pueden afectar:

- DARI para todos los productores tanto de residuos peligrosos como no peligrosos > 10 tn (por código de productor/ centro).
- Cambios en el etiquetado de Residuos peligrosos:: la etiqueta debe incorporar NIMA y dirección electrónica de contacto.
- Incremento de Impuestos sobre depósito de residuos en vertedero, incineración y co-incineración.

ERGRANSA dispone de Permiso del Port de Barcelona de Conexión de **aguas residuales** a la red de saneamiento portuaria con fecha de junio del 2003.

En mayo del 2010 se ha recibido Notificación del Port de Barcelona sobre los acuerdos adoptados en relación a la concesión de autorizaciones de conexión a la red portuaria de saneamiento del Port de Barcelona, en el que:

- Se aprueban las condiciones tipo para la autorización de conexión a la red sanitaria de la Autoridad Portuaria de Barcelona
- Se otorgan las autorizaciones de conexión a la red de la Autoridad Portuaria de Barcelona, con fecha 29 de junio del 2003.

Resolución de l'ACA, en julio del 2005, de determinación del canon del agua por un periodo indefinido y declaración trimestral del consumo del agua (Decreto 47/2005).

En julio del 2022, la entidad TÜV ATISAE, tomó muestras de aguas residuales para realizar analítica de las mismas, obteniendo resultados de los diferentes parámetros acorde a los límites establecidos en el Reglament Metropolità d'Abocament d'Aigües Residuals BOPB 11/04/2019, mostrándose los resultados en la siguiente tabla:

PARAMETRO	UNIDAD	VALORES ANALITICOS	LIMITES NORMATIVA APLICABLE
pH	Ud. pH	7,38	6 - 10
CONDUCTIVIDAD (a 25 ° C)	µS/cm	1.183	6.000
TEMPERATURA	° C	32,7	40
DQO total	mgO2/l	277	1.500
Materia en suspensión (MES)	mg/l	201	750
Materias inhibidoras (MI)	Equitox	< 3,0	25
Nitrógeno orgánico y amoniacal	mg/l	24,4	90
Fósforo total	mg/l P	3,83	50
Aceites y grasas	mg/l	13,6	250

En relación a las **Emisiones de partículas sólidas**, en base a lo establecido en el RD 100/2011 por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (CAPCA-2010) y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación:

- ERGRANSA está clasificada en el grupo B, del CAPCA-2010, código de actividad

04 06 17 05 “Producción, molienda, mezcla o manipulación de productos alimentarios pulverulentos a granel” o código 04 06 17 50 “Almacenamiento ... de materiales pulverulentos en la industria dealimentación..... en puertos.....”

- Las medidas de emisiones a la atmósfera deben quedar reguladas por el organismo competente mediante una autorización (de emisiones, no licencia o similar) donde han de fijar los límites y la periodicidad de los controles de emisiones a la atmósfera.

La publicación de la Nota informativa, emitida por la Direcció General de Qualitat Ambiental en Octubre del 2014, establece el requisito de solicitud de autorización y notificación de las actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera que prevé el artículo 13 de la Ley 34/2007 así como el artículo 5 del RD 100/2011.

Por otro lado, la llei 3/2015, de mesures fiscals, financeres i administratives, establece que las actividades incluidas en el Anexo III se pueden someter al régimen de autocontroles periódicos, con carácter indicativo, cada 6 años, sin perjuicio que las ordenanzas municipales determinen una frecuencia diferente, ateniendo la necesidad de comprobar emisiones de la actividad a la atmósfera, ruidos, el resultado de los cuales se verifica de acuerdo a lo que establece la ordenanza municipal.

No se tiene identificado criterios establecidos por ordenanza municipal.

ERGRANSA, con la tramitación de la licencia ambiental, recabó autorización de emisiones dando de alta 14 focos de emisión, disponiendo de los consiguientes libros de emisiones, en la que se establecía la realización de controles periódicos cada 4 años.

En base a la Nota Informativa mencionada anteriormente, las instalaciones en las que se desarrollen actividades pertenecientes al Grupo B del CAPCA-2010 y que no estén sujetos al régimen de autorización al régimen de autorización o licencia ambiental, ha de solicitar



la autorización administrativa de emisiones.

En septiembre del 2015 se presentó la solicitud para la autorización administrativa de emisiones, habiéndose recibido resolución de autorización con fecha 9 de noviembre del 2016, en el que se establece un límite de emisión de 20 mg/Nm³ y una frecuencia de medidas cada 3 años, requiriéndose un primer control de la instalación en el plazo de 3 meses desde la fecha de recepción de la resolución.

El control inicial ha sido realizado por la entidad acreditada, Addient, cuyas mediciones han mostrado unos niveles de emisión < 2 mg/Nm³, muy inferior al límite establecido de 20 mg/Nm³ y cuyos informes han sido presentados a la Administración.

En base a la resolución, el siguiente control periódico se ha realizado, por la entidad acreditada Addient, a finales del 2019 y principio del 2020, dado que la realización de medidas están condicionadas por la llegada de barcos, estando todos los resultados muy por debajo (< 2 mg/Nm³) del límite establecido de 20 mg/Nm³ y cuyos informes han sido presentados a la Administración.

A finales de 2022 y principios de 2023, la entidad acreditada TÜV Rheinland, ha realizado el control periódico preceptivo, estando todos los resultados muy por debajo (< 2 mg/Nm³) del límite establecido de 20 mg/Nm³ y cuyos informes han sido presentados a la Administración.

Em base al requerimiento establecido de realizar control periódico cada 3 años, las siguientes mediciones se realizarían en el último trimestre del 2025.

El 3 de julio del 2018, se aprobó el Decreto 139/2018, sobre los regímenes de intervención ambiental atmosférica de los establecimientos donde se desarrollen actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, en el que se contemplan los requisitos

sobre los que se han ido trabajando en estos años implementados a partir de la resolución indicada anteriormente.

En relación al **ruido**, en base a lo establecido en el Decret 176/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LLei 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica, y el Mapa de Capacidad Acústica del Puerto de Barcelona (Junio 2012), ERGRANSA estaría clasificada como Zona de Capacidad Acústica Baja C2 Predominio de uso industrial aplicando los criterios establecidos, según informe de la ECA en la realización de las mediciones en este año, por la Direcció General de Qualitat Ambiental i Canvi Climatic, con fecha 18.03.2021, para determinar “on cal fer un mesurament d’emissió sonora en ambient exterior en una zona industrial”.

TÜV, entidad de inspección y control reglamentario, lleva a cabo medidas de ruido en diferentes puntos reflejando en el informe que los resultados obtenidos son representativos en los puntos en que se realizan las medidas, en las condiciones de funcionamiento de la actividad en que se llevan a cabo y teniendo en cuenta que las medidas no se han realizado en entorno sensible ya que no hay en el entorno cercano que pueda verse afectado de manera significativa por las fuentes emisoras de la actividad, de acuerdo con la circular interna publicada por la Direcció General de Qualitat Ambiental i Canvi Climatic de la Generalitat de Catalunya, todos los resultados se dan como un laboratorio de ensayos a nivel informativo.



10.- FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN

ERGRANSA elaborará anualmente una Declaración Ambiental actualizada, en la que se harán notar los cambios significativos ocurridos desde la declaración anterior.

Dicha Declaración Ambiental será validada anualmente por DNV Business Assurance Spain, S.L.U con código de Verificador ES-V-0005 y nº el número de habilitación de la Direcció General de Qualitat Ambiental i Canvi Climàtic 059-V-EMAS-R

El período de validez de la verificación Emas III (según el Reglamento 1221/2009) será de 3 años.

La presente Declaración tiene vigencia hasta Septiembre del 2024, fecha en la que se realizará la próxima Declaración y adherida al sistema EMAS desde julio del 2006 y la validación correspondiente por el organismo acreditado.

En el marco de nuestro compromiso con el medioambiente, el Consejero Delegado y el Director de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad, asume el diálogo de ERGRANSA con la sociedad y grupos de empresas, organizaciones, instituciones y personas interesadas en nuestra actividad y la gestión medioambiental asociada a la misma.

En este sentido, ERGRANSA entrega esta Declaración Ambiental a la Generalitat de Catalunya y a todas las partes interesadas que lo soliciten y a disposición pública en la web de la empresa www.ergransa.es, o bien solicitándola a ERGRANSA (Atención St. Jerónimo Iñiguez, Tfno. 93 443 37 16).

Próxima Declaración	Realizado : Jerónimo Iñiguez Comité Calidad y Medio Ambiente	Aprobado: Jordi Archs Consejero Delegado
Fecha: Septiembre 2024	Fecha: 5 Septiembre 2023	Fecha: 5 Septiembre 2023